RESOLUCIÓN N° 545

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 13/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR AYALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*----------**

Asunción, 6 de Diciembre de 2022

***VISTO**: El Memorándum DFO/DDO N° 04/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, por el cual el Departamento de Fiscalización de Obras, dependiente de la Dirección de Obras, solicita la ampliación de monto del Contrato N° 13/2022, suscrito con la Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala, para los trabajos de mantenimiento del Edificio Sede Central del Ministerio del Interior, a fin de realizar ajustes a las cantidades a ejecutar en algunos rubros como consecuencia de variaciones en las necesidades a la fecha de ejecución de los trabajos y que son necesarios para una mejor terminación, por un monto de Gs. 43.322.637 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos veintidós mil seiscientos treinta y siete); y*----------

***CONSIDERANDO:** Que por Dictamen UOC N° 42/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, se exponen los motivos y argumentos legales para realizar la ampliación de monto del contrato mencionado, por un monto de Gs. 43.322.637 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos veintidós mil seiscientos treinta y siete).* ----------

Que por Memorándum DUOC N° 431/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se solicitó la Resolución Ministerial para realizar la Adenda de ampliación de monto del Contrato N° 13/2022, correspondiente a la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Mantenimiento de Edificios del Ministerio del Interior" ID N° 411.279. ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 1520 de fecha 6 de diciembre de 2022.---------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", Programa 01 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, para sufragar dicho gasto; ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 06/12/22

RESOLUCIÓN N° 545

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 13/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR AYALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

El MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del monto del Contrato N° 13/2022, correspondiente a la AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala, por un monto total de Gs. 43.322.637.- (guaraníes cuarenta y tres millones trescientos veintidós mil seiscientos treinta y siete), conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, como se detalla a continuación.* ----------

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - Sede Central del Ministerio del Interior (Chile y Manduvirá)						
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*72101507-001*	*MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - Sede Central del Ministerio del Interior (Chile y Manduvirá)*				
1.9		*Aislación de terraza en azotea con impermeabilizante de poliuretano y geotextil.*	*M2*	*76,25*	*60.000*	*4.575.000*
1.18		*Provisión y colocación de artefactos eléctricos.*	*Unidad*	*12*	*194.360*	*2.332.320*
1.20		*Pintura de cielorraso de yeso acartonado.*	*M2*	*44*	*30.600*	*1.346.400*
1.24		*Pintura de paredes internas.*	*M2*	*162*	*25.000*	*4.050.000*
1.25		*Remoción de pintura/lijado de pared.*	*M2*	*512*	*12.500*	*6.400.000*
1.26		*Pintura exterior pared lado sur con impermeabilizante acrílico.*	*M2*	*96*	*35.000*	*3.360.000*
1.27		*Pintura exterior fachada interna.*	*M2*	*100*	*30.000*	*3.000.000*
1.28		*Pintura exterior fachada principal.*	*M2*	*316*	*55.000*	*17.380.000*
1.31		*Remoción de pisos y revestidos de porcelanato en sanitarios.*	*M2*	*5,76*	*64.600*	*371.982*
1.37		*Revoque de paredes.*	*M2*	*14,30*	*35.450*	*506.935*
TOTAL						*43.322.637*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.* ----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Humberto Insfrán M.
Secretario General

Federico A. González
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 06/12/22